

CONSULTA PÚBLICA PREVIA`

Proyecto de Orden de FECHA, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca sobre la aplicación en el ámbito de la Región de Murcia de las intervenciones en forma de pagos directos de 2023 a 2027 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común y de otras ayudas, así como sobre el sistema de gestión y control de las mismas.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca tiene la intención de proceder a la elaboración y tramitación del Proyecto de Orden de FECHA, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca sobre la aplicación en el ámbito de la Región de Murcia de las intervenciones en forma de pagos directos de 2023 a 2027 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común y de otras ayudas, así como sobre el sistema de gestión y control de las mismas.

A tal efecto, a fin de dar cumplimiento al trámite de consulta pública previa previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se formaliza y remite el presente documento a la Oficina para la Transparencia y la Participación Ciudadana, de manera que las entidades interesadas puedan realizar aportaciones y sugerencias sobre la futura orden.

Fechado y Firmado Electrónicamente por el
Director General de Política Agraria Común
Juan Pedro Vera Martínez

25/01/2023 12:15:25

VERA MARTINEZ, JUAN PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-93ddfd75-9ca1-7354-0b93-0050569b34e7



ANÁLISIS PREVIO DE LA NORMA

1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

El Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027, que tiene como objetivo el desarrollo sostenible de la agricultura, la alimentación y las zonas rurales para garantizar la seguridad alimentaria de la sociedad a través de un sector competitivo y un medio rural vivo fue aprobado por la Comisión el 31 de agosto de 2022.

Esto ha hecho necesario disponer de las adecuadas herramientas jurídicas que permitan una aplicación armonizada de todas las medidas en el territorio nacional. A tal fin, se han venido aprobando diversos reales decretos en que se contienen las reglas a aplicar en las intervenciones sectoriales de la PAC y otras disposiciones concomitantes, que se vienen en completar ahora con la aprobación conjunta de un paquete normativo que abarca los principales aspectos relacionados con la aplicación de la PAC en nuestro país, compuesto por diversos reales decretos que regulan de manera coherente los aspectos necesarios para su aplicación: normas para la aplicación de las intervenciones en forma de pagos directos, requisitos comunes y solicitud única; sistema de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad; regulación de condicionalidad reforzada y social; sistema integrado de gestión y control; y gobernanza de los fondos europeos agrícolas. Este grupo normativo encuentra en su vértice la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas.

Estas normas establecen que la autoridad competente de la Comunidad Autónoma pueda completar algunos aspectos relacionados con normas de aplicación, definiendo desde el alcance de algunas obligaciones como delimitando circunstancias, que, en determinados supuestos, flexibilicen mediante excepciones algunas de estas obligaciones o incorporando matices propios de gestión derivados de las singularidades edafoclimáticas propias. A tal fin se propone esta norma que establece las singularidades de gestión del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto en las diferentes intervenciones FEAGA como de desarrollo rural (medidas SIGC), así como de elementos del Sistema integrado de gestión y control, tales como la Solicitud única, SIGPAC, monitorización, etc.

Antecedente normativo.

- Reglamento (UE) n.º 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013.
- Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027, realizado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre, sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.



- Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER.

- Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.

- Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.

-Real Decreto 1049/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agrícola Común que reciban pagos directos, determinados pagos anuales de desarrollo rural y del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI).

- Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola.

2. Necesidad y oportunidad de su aprobación

- a. Esta norma permite dar cumplimiento durante el periodo 2023 a 2027 de las facultades de desarrollo dadas en el conjunto de los Reales Decretos citados, estableciendo las singularidades de gestión del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto en las diferentes intervenciones FEAGA como de desarrollo rural (medidas SIGC), así como de elementos del Sistema integrado de gestión y control, tales como la Solicitud única, SIGPAC, monitorización, etc.
- b. Se adoptan medidas de reducción de cargas administrativas para la eficiencia pública, regulando las acciones necesarias de ahorro, racionalización y gestión optimizada y sostenible de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público, facultando a las Direcciones Generales competentes en la materia respectiva a desarrollar, mediante Resolución anual, la convocatoria de las ayudas vinculadas a la solicitud única así como aquellos elementos de flexibilización de obligaciones, plazos o cualquier otro elemento necesario que permita adaptar anualmente antes del periodo de solicitud de ayuda el contexto de gestión a los beneficiarios de ayuda durante el periodo de aplicación del Plan Estratégico de la PAC.

3. Objetivos de la norma

1º. La presente orden regula en el periodo 2023 a 2027, en el ámbito de la Región de Murcia, las siguientes ayudas contenidas en la Solicitud Única, que forman parte del sistema integrado de gestión y control o bien están relacionados con el



desarrollo rural (FEADER) conforme al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 y al Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control:

- a) Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad.
- b) Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad.
- c) Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y agricultoras.
- d) Regímenes en favor del clima, el medio ambiente y el bienestar animal.

Siendo ocho los ecorregímenes posibles en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia:

- 1) Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo en las superficies de Pastos Mediterráneos.
- 2) Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano.
- 3) Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano húmedo.
- 4) Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de regadío.
- 5) Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos.
- 6) Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media.
- 7) Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente y bancales.
- 8) Agroecología: Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.

e) Ayuda a la renta asociada.

- i) Pagos directos asociados a los agricultores.
 - 1) Ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal. Plan Proteico.
 - 2) Ayuda asociada a la producción sostenible de arroz.
 - 3) Ayuda asociada a la producción sostenible de remolacha azucarera.
 - 4) Ayuda asociada a la producción sostenible de tomate para transformación.
 - 5) Ayuda Asociada a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación.
 - 6) Ayuda asociada a la producción tradicional de uva pasa.
 - 7) Pago específico al cultivo del algodón.



8) Ayuda Asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental.

ii) Pagos directos asociados a los ganaderos.

1) Ayuda asociada para los ganaderos extensivos de vacuno de carne

2) Ayuda asociada para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento

3) Ayuda asociada para el engorde sostenible de terneros

4) Ayuda asociada para la producción sostenible de leche de vaca

5) Ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino de carne

6) Ayuda asociada para la producción sostenible de leche de oveja y cabra

7) Ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas

f) Ayudas FEADER.

Ayudas para la forestación de tierras agrícolas. Forestación de tierras agrícolas R.D. 6/2001.

Ayudas correspondientes a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de las siguientes operaciones.

6501.5. Protección de la avifauna esteparia. Solicitud inicial de ayuda y anual de pago de la convocatoria 2023.

6501.6. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad. Solicitud inicial de ayuda y anual de pago de la convocatoria 2023.

6505. Fomento de razas autóctonas. Solicitud inicial de ayuda y anual de pago de la convocatoria 2023.

6501.4. Apicultura para la biodiversidad. Solicitud inicial de ayuda y anual de pago de la convocatoria 2023.

Ayudas correspondientes a la medida 11 “Agricultura ecológica” de la convocatoria del año 2021.

Operación 11.1. Conversión al régimen de producción ecológica. Solicitud anual de pago.

Operación 11.2. Mantenimiento del sistema de producción ecológica. (extensión de compromisos 2023). Solicitud inicial de ayuda y anual de pago de la convocatoria 2023.

Ayudas correspondientes a la medida 13 “Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas”.



Operación 13.1. Zonas de montaña.

Operación 13.2. Zonas con limitaciones naturales.

2º. Asimismo se regulan determinados aspectos sobre los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, acceso a la reserva nacional, así como se establece el procedimiento necesario para tramitar las solicitudes de modificación al SIGPAC para los regímenes de ayuda relacionados con la superficie.

4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Conforme al art. 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las bases reguladoras han de aprobarse mediante Orden del Consejero competente, no existiendo otras alternativas regulatorias ni no regulatorias. El texto será elaborado teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de su Reglamento de Desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, y las de la propia Ley 7/2005 ya mencionada.

5. Destinatarios de la consulta pública previa

Agricultores y ganaderos y otros titulares de explotaciones agrarias situados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Desde el Centro Directivo se propone dada la urgencia en la publicación de la Orden que el plazo de Consulta Previa quede establecido en 10 días.

25/01/2023 12:15:25

VERA MARTINEZ, JUAN PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-93ddfd75-9ca1-7354-0b93-0050569b34e7

